

**CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA EXPERIENCIAS
ERASMUS+ EN ENTIDADES INTERNACIONALES**

CONVOCATORIA PARA PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

En Valladolid a 9 de diciembre de 2020

El Consorcio MDA4 (Música, Danza y Arte), coordinado por Fuescyl, convoca las siguientes movilidades para realizar estancias en centros educativos, empresas e instituciones internacionales durante los cursos 2020-2021 y 2021-2022, de acuerdo con el programa Erasmus+ de movilidad *“Internacionalización de las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Castilla y León: MDA4”* concedido para desarrollar por nuestro consorcio.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES.

- Los candidatos podrán ser personal docente y no docente de cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio MDA4 durante el curso 2020-2021, el profesorado deberá impartir docencia en **Ciclos Formativos de Grado Medio** de Artes plásticas y diseño o en **Estudios Profesionales** de Música o de Danza. También podrán ser candidatos el personal invitado de empresa para impartir docencia en los Centros que lo soliciten.
- La movilidad se realizará en empresas o entidades con centros de trabajo o de gestión localizados fuera del territorio español en cualquiera de los países adscritos al Programa Erasmus+. El personal invitado de empresa la realizará en los centros miembros del Consorcio que lo soliciten.
- La duración máxima del periodo de movilidad será de 5 días, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las movilidades se podrán desarrollar durante los cursos académicos 2020-2021 y 2021-2022, pudiéndose desarrollar hasta el 31 de agosto de 2022. Las condiciones y requisitos de los seleccionados y las establecidas por la guía del programa Erasmus+ deberá n mantenerse durante la vida del proyecto.
- Las movilidades serán reconocidas con un certificado de estancia Erasmus+ emitido por el centro/institución de destino y posteriormente por la Consejería de Educación según la instrucción de 13 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.
- Los participantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Todo el proceso se registrá de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus + y por el Convenio de subvención.

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-programme-guide-2020_es

2. MODALIDADES DE ACCESO

- Movilidades para personal docente y no docente de cualquiera de los centros en los que se imparten Enseñanzas Artísticas Profesionales y son miembros del Consorcio MDA4.
- Movilidades para personal invitado de empresa procedente de cualquiera de los países del programa Erasmus+ (excepto España).

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud PDF firmado. (Documento1)
- b) Proyecto de movilidad (opcional).
- c) Currículum Vitae en español y/o en inglés, o en el idioma de la entidad de acogida, preferentemente en modelo Europass, con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.
- d) Ficha de datos de Organización de Acogida (opcional). (Documento 2)
- e) Formulario de información sobre protección de datos firmado. (Documento 3)
- f) Cualquier otro documento que se considere oportuno.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La solicitud original se entregará al coordinador de relaciones internacionales o coordinador Erasmus del centro educativo. El resto de la documentación se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, a la siguiente dirección de correo electrónico: erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es Asunto: *Consortio MDA4-Solicitud personal*.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 12 de febrero de 2021.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

Resueltas las incidencias, los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 40 puntos:

- a) No haber disfrutado con anterioridad de una movilidad Erasmus+ gestionada por el Consorcio MDA: 5 puntos.
- b) Currículum Vitae en español y/o en inglés, o en el idioma de la entidad de acogida, preferentemente en modelo Europass: 15 puntos. Excepto personal invitado de empresa.
- c) Proyecto de movilidad: 5 puntos. En el caso del personal invitado de empresa se valorará hasta un máximo de 20 puntos.
- d) Titulación o certificaciones oficiales en idiomas: 10 puntos.
- e) Aportación de la entidad de acogida donde realizar la movilidad: 5 puntos.

El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio MDA4.

Una vez baremados los candidatos, el Comité de Selección publicará las listas de candidatos titulares y en reserva, pudiendo comenzar el procedimiento de ejecución de movilidades.

El Comité de Selección velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

6. RESOLUCIÓN.

La resolución de concesión de las movilidades se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en las webs www.fuescyl.com, www.educa.jcyl.es y en los tablones de anuncios de los centros miembros del Consorcio.

7. CUANTÍAS DE LAS BECAS.

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto.

- a) Contribución a los costes de viaje de ida y vuelta de acuerdo con la distancia en viaje que representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución según aplicación estandarizada:

DISTANCIA DE VIAJE	IMPORTE
Entre 10 y 99 km:	20 € por participante
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 o más km:	1500 € por participante

- b) Contribución a los gastos de manutención y alojamiento en el país de destino:

PAÍS DE DESTINO	DIETA DIARIA
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	117 €
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España*, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	104 €
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	91 €

*Solamente para personal invitado de empresa.

**8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.**

En caso de renuncia a la movilidad, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 60 días desde la concesión de la misma.

Se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar de segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección